

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 3771

Imprenta Nacional

AÑO LXX	Managua, D. N., Jueves 13 de Octubre de 1966	Nº 233
---------	--	--------

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

- Décimo-Séptima Sesión de la Cámara del Senado Pág. 2393
- Décimo-Octavo Sesión de la Cámara del Senado 2393

PODER EJECUTIVO

RELACIONES EXTERIORES

- Nómbrese Ministro Consejero de Embajada de Nicaragua en Londres. 2394

MINISTERIO DE DEFENSA

- Notificación a Siemens de Centroamericana. 2394

FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS

- Representación del Gobierno Ante Comisión de Estudios del Puerto en el Atlántico. 2398

MINISTERIO DE ECONOMIA

Sección de Patentes de Nicaragua

- Nombre Comercial 2398
- Marca de Fábrica 2398

PODER ELECTORAL

TRIBUNAL DEPARTAMENTAL ELECTORAL

- Rectificación de Cantones Electorales del Departamento de Carazo. 2398

SECCION JUDICIAL

- Reñates. 2399
- Títulos Supletorios. 2399
- Donación de Solares Municipales 2400
- Declaratorias de Herederos 2400

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

Décimo—Séptima Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del Décimo Sexto Período Constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las diez y cincuenta y cinco minutos de la mañana del día jueves, veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y seis.

Presidencia del honorable Senador Don José Frixione, asistido de los honorables Senadores Don Pablo Rener y Don Enrique Belli, como Primero y Segundo Secretarios respectivamente.

Concurren, además, los honorables Senadores Doctor Mariano Argüello, Doctor Rafael Ayón, Don José María Briones, Doctor Adrián Cuadra Outiérrez, Doctor Francisco Machado Sacasa, Doctor Fernando Medina, Doctor Raúl Montalván Herdocia, Don Luis Arturo Ponce, General J. Rigoberto Reyes, Doctor Crisanto Sacasa y Don Víctor Manuel Talavera T.

1o.—Se abrió la sesión.

2o.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3o.—Se levantó la sesión, citando el honorable Señor Presidente para celebrar la próxima media hora después.

José Frixione
Presidente

Pablo Rener
Secretario

Enrique Belli
Secretario

Décimo—Octava Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del Décimo Sexto Período Constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y treinta minutos de la mañana del día jueves veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y seis.

Presidencia del honorable Senador Don José Frixione, asistido de los honorables Senadores Don Pablo Rener y Don Enrique Belli, como Primero y Segundo Secretarios, respectivamente.

Concurren, además, los honorables Senadores Doctor Mariano Argüello, Doctor Rafael Ayón, Don José María Briones, Doctor Humberto Castrillo, Doctor Adrián Cuadra Outiérrez, Doctor Francisco Machado Sacasa, Doctor Fernando Medina, Doctor Raúl Montalván Herdocia, Don Luis Arturo Ponce, General J. Rigoberto Reyes, Doctor

Crisanto Sacasa y Don Víctor Manuel Taavera T.

1o.—Se abrió la sesión.

2o.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3o.—Se leyó, tomó en consideración y pasó a la Comisión de Hacienda, el proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo, ramo de Hacienda y C. P., para que, por medio del funcionario en quien delegue, contrate con Radio Corporation of America (R. C. A.), de Estados Unidos de América, un crédito por \$924,854.35, que es el saldo del precio por la adquisición para la Radiodifusora Nacional, de una Emisora de Onda Corta de 100 KW., con los aparatos e implementos necesarios.

4o.—Se leyó, tomó en consideración y pasó a la Comisión de Hacienda, el proyecto de ley tendiente a autorizar al Poder Ejecutivo, para que, por medio del Ministerio de Hacienda y C. P., o el Funcionario en quien éste delegue, suscriba con el Banco Centroamericano de Integración Económica, un nuevo préstamo, ampliación del que por Cuatro Millones y Medio de Dólares se suscribió el 22 de Febrero de 1965, conforme autorización dada en Decreto No. 1051 del 11 del mismo mes, para la construcción de las Carreteras CA—3 de Puente Real a la Frontera con Honduras y CA—6, de Ocotal a Las Manos. Dicha ampliación será hasta por Dos Millones Trescientos Cuarenta y Tres Mil Dólares, a cuarenta años de plazo.

5o.—Se leyó, tomó en consideración y pasó a la Comisión de Hacienda, el proyecto de ley por el cual se eroga la suma de Ochenta Mil Córdobas, para la construcción de la Unidad Sanitaria y la Oficina de Comunicaciones de la ciudad de La Trinidad, Departamento de Estelí.

6o.—Se leyó, tomó en consideración y pasó a la Comisión de Hacienda, el proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo, en el Ramo de Hacienda y Crédito Público, para donar al Señor Arzobispo Monseñor Doctor Alejandro González y Robleto, un lote de terreno de una manzana de extensión superficial, situado en jurisdicción de la ciudad de Managua, a orillas de la carretera Sur, kilómetro siete y medio.

7o.—Se leyó, tomó en consideración y pasó a la Comisión de Relaciones Exteriores, el proyecto de resolución por la cual se aprueba el Convenio de Cooperación Técnica entre la República de Nicaragua y el Estado de Israel, suscrito en Jerusalén, Estado de Israel, a los veintinueve días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y seis.

8o.—Se levantó la sesión, citando el honorable Señor Presidente para celebrar la próxima media hora después.

José Frixione,
Presidente

Pablo Rener,
Secretario

Enrique Belli,
Secretario

PODER EJECUTIVO

Relaciones Exteriores

Nómbrese Ministro Consejero de Embajada de Nicaragua en Londres

No. 129

El Presidente de la República,
Acuerda.

Primero.—Nombrar Ministro Consejero de la Embajada de Nicaragua en Londres, Inglaterra, al señor Licenciado Gilberto Pérez Alonso Cifuentes, Consejero de la Embajada de Nicaragua en los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo.—El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta misma fecha.

Comuníquese:—Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, diecinueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—LORENZO GUERRERO.— El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores por la Ley, *Carlos Manuel Pérez Alonso.*

Ministerio de Defensa

Notificación a Siemens de Centroamérica

Nº TA. 1878

“ADRIAN CUADRA G., Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, CERTIFICA: Las Diligencias de Notificación que literalmente dicen: “Señor Notario Público, Doctor Adrián Cuadra Gutiérrez. Yo, José Dolores García, mayor de edad, casado, militar en servicio activo, con el rango de Coronel de la Guardia Nacional, de este domicilio, en mi carácter de Ministro de Defensa, lo que demuestro con la Certificación que acompaño del acta de mi toma de posesión de dicho cargo atentamente a usted pido: Que se digné notificar mediante acta notarial, a SIEMENS & HALSKE AKTIENGESELLSCHAFT, Sociedad Anónima del domicilio social de Munich, constituida y organizada conforme a las leyes de la República de Alemania Occidental, que el Gobierno de Nicaragua que preside el Exce-

lentísimo Señor Doctor Lorenzo Guerrero, Presidente de la República, en Acuerdo Ejecutivo N° 8-TA dictado en el Ramo de Defensa, el día diecisiete de los corrientes, aceptó la Oferta presentada por dicha Compañía Siemens & Halske A.G., con fecha diez de Mayo del año en curso, de acuerdo con las voces del contrato celebrado entre el Gobierno de Nicaragua y la citada Compañía el veintinueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, que fue debidamente aprobado por el Congreso Nacional de Nicaragua en Resolución N° 209 de fecha nueve de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco, publicada en "La Gaceta", Diario Oficial, Nos. sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete y sesenta y ocho, correspondientes a los días quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintidós y veintitrés, del indicado mes de Marzo, conteniendo las planificaciones exactas y los presupuestos detallados e individualizados de todos y cada uno de los trabajos, obras e instalaciones especificadas en la Cláusula Vigésima Novena, de la Segunda Parte del referido Contrato, incluyendo la lista completa de los materiales, equipos, y herramientas que serán vendidos y traspasados al Gobierno para dichos trabajos e instalaciones que tienen por objeto la realización de las obras de la Segunda Etapa de la Tercera Fase en el desarrollo de los Servicios de Telecomunicaciones Automáticas que serán instaladas en las ciudades de la zona sur de la región del Pacífico y la ampliación de las instalaciones hechas en la Primera y Segunda Fase en la ciudad de Managua y en ciudades de la zona occidental del país, por los precios detallados en dicha Oferta que no exceden en conjunto del precio convenido de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIEN DOLARES, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$4.896,100.00) que serán pagados por el Gobierno de Nicaragua a la Compañía en la forma, plazos y condiciones estipulados en la Cláusula Vigésima Cuarta del citado contrato. Ruégole razonar los documentos acompañados y devolvérmelos. Formulo a usted, Señor Notario Público, la presente solicitud, en virtud de lo establecido en la Cláusula Vigésima Segunda del Contrato en referencia y procedo debidamente autorizado por el Poder Ejecutivo, mediante Acuerdo N° 8-TA ya citado, que consta en la certificación que acompaño librada en esta misma fecha, cuyo texto del Decreto debe ser también objeto de la notificación, la que ha de constar en forma auténtica a fin de darle cumplimiento

a lo acordado en la mencionada Cláusula. Pido a usted que haga la notificación a la Compañía SIEMENS AND HALSKE AKTIENGESELLSCHAFT, por medio de su representante o apoderada Generalísima en Nicaragua, la Compañía SIEMENS DE CENTROAMERICA, cuyo Gerente es el Señor Franz Rauer, mayor de edad, casado, Ingeniero Electrónico, de este domicilio, con oficinas en Calle Central N° 104 de esta capital, a quien por consiguiente debe hacerle la notificación de la aceptación de su Oferta, mediante lectura íntegra de este escrito, de los documentos anexos y de su proveído. Una vez hecha la notificación, pido a usted se sirva librar tanto a mi como Ministro de Defensa como a la Compañía Siemens Und Halske A.G., certificación literal e íntegra de todo lo actuado en estas diligencias notariales para guarda de nuestros respectivos derechos. Señalo para oír notificaciones mi despacho en el Ministerio de Defensa en esta capital, MANAGUA, Distrito Nacional, diecisiete de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis. (f) JOSE D. GARCIA M., Presentado por el Señor Coronel G. N., Don José Dolores García, a las diez y media de la mañana del día diecisiete de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis, con las certificaciones a que alude. (f) A. CUADRA G., Notaría Pública, Managua, D. N., diecisiete de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis. Las once y treinta minutos de la mañana. Como lo solicita el Señor Coronel G. N., Don José Dolores García M., en su carácter de Ministro de Defensa, el que demuestra con la certificación que acompaña del acta de su toma de posesión, proceda el suscrito Notario Público a notificar, en acta notarial, a la Compañía Siemens Und Halske Aktiengesellschaft, por medio de su representante en Nicaragua, la Compañía SIEMENS DE CENTROAMERICA, cuyo Gerente es el Señor Franz Rauer, el escrito que antecede, esta providencia y la certificación del Acuerdo Ejecutivo N° 8-TA de esta misma fecha, en el Ramo de Defensa; y una vez hecha la notificación, librese al Señor Ministro de Defensa y a la citada Compañía Siemens Und Halske A.G., certificación literal e íntegra de estas diligencias, para guarda de sus respectivos derechos, Razónense las certificaciones acompañadas y devuélvanse, — (f) ADRIAN CUADRA G. — Un sello. — En la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las doce meridiana del día diecisiete de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis. Yo, Adrián Cuadra Gutiérrez, Abogado y Notario público, me constituí en las oficinas de la Compañía SIEMENS DE CENTROAMERICA situadas en la casa N° 104 de

la Calle Central de esta capital, para dar cumplimiento a lo ordenado en el auto que antecede; y al efecto, estando presente el Señor Franz Rauer, mayor de edad, casado, Ingeniero Electrónico de este domicilio, en su carácter de Gerente de la Compañía SIEMENS DE CENTROAMERICA, quien es apoderada generalísima y representante legal en Nicaragua de la Compañía SIEMENS UND HALSKE AKTIENGESELLSCHAFT SOCIEDAD ANONIMA, del domicilio social de Munich, constituida y organizada conforme las leyes de la República de Alemania Occidental, le hice la notificación leyéndole íntegramente el escrito que encabeza estas diligencias, presentado por el Señor Ministro de Defensa, Coronel G. N., Don José Dolores García, inclusive la certificación del acta de su toma de posesión como tal Ministro y la certificación del Acuerdo Ejecutivo N.º 8-TA, de esta fecha, y el Señor Ingeniero Rauer manifestó quedar notificado en su calidad mencionada de Gerente de la Compañía SIEMENS DE CENTROAMERICA, que a su vez representa en este país a la Compañía SIEMENS UND HALSKE AKTIENGESELLSCHAFT, de la aceptación que el Gobierno de Nicaragua ha dado a la Oferta presentada con fecha diez de Mayo del año en curso para la realización de las obras de la segunda etapa de la Tercera Fase en el Desarrollo de los Servicios de Telecomunicaciones Automáticas que serán instaladas en las ciudades de la zona Sur de la región del Pacífico y para la ampliación de las instalaciones hechas en la primera y segunda fase en esta capital y en las ciudades de la zona occidental, por el precio en conjunto de CUATRO MILLO- NES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEISMIL CIEN DOLARES, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US\$4,896,100.00) y según la planificación exacta y los presupuestos detallados e individualizados de todos y cada uno de los trabajos, obras e instalaciones, incluyendo la lista completa de los materiales, equipos y herramientas que serán vendidos y traspasados al Gobierno para los trabajos e instalaciones estipulados en la Cláusula Vigésimo Novena y demás cláusulas de la segunda parte del Contrato celebrado entre el Gobierno de Nicaragua y la Compañía Siemens Und Halske Aktiengesellschaft con fecha veintinueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro; y que me solicita la libre certificación de las presentes diligencias de notificación para guarda de los derechos de su representada. Con lo que se dio por terminado este acto y leída que fue la presente acta, todo en presen-

cia de los testigos de mi conocimiento personal, idóneos, mayores de edad y de toda excepción, señores Julio Enrique Fuentes García, casado, mecánico, y Orlando Alemán Casco, soltero, oficinista, ambos mayores de edad y de este domicilio, se encontró conforme, se aprobó sin modificación alguna, se ratifica y se firma por todos los presentes (f) FRANZ RAUER. — JULIO E. FUENTES. — ORLANDO ALEMÁN. — ADRIAN CUADRA. — RAZONES: “José D. Saballos, Oficial Mayor del Ministerio de la Gobernación y Anexos CERTIFICA: Que en las páginas ciento noventa y cinco y ciento noventa y seis, del libro de “Tomas de Posesión”, que lleva este Despacho en el corriente año, se encuentra el acta que literalmente dice: “En la ciudad de Managua, D. N., a las diez de la noche del día uno de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. Presentes en Casa Presidencial ante el infrascrito Presidente de la República, con el objeto de tomar posesión de los cargos de Ministro y Vice-Ministro de la Gobernación y Anexos. Dres. Lorenzo Guerrero Gutiérrez y J. David Zamora H., casados, médico el primero y abogado el segundo; de Ministro y Vice-Ministro de Relaciones Exteriores, Dres. Alfonso Ortega Urbina y Armando Luna Silva, Abogados, casados; de Ministro y Vice-Ministro de Economía, Ingeniero Andrés García Pérez y Dr. Jorge Armijo Mejía, casados, Ingeniero el primero y Abogado el segundo; de Ministro y Vice-Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dres. Ramiro Sacasa Guerrero, Abogado y Gustavo Guerrero Guerrero, Economista, casados; de Ministro y Vice-Ministro de Educación Pública, Dr. Gonzalo Meneses Ocón, Abogado y Don J. Andrés Ruiz Palacios, Profesor, casados; de Ministro y Vice-Ministro de Guerra, Marina y Aviación, Coronel G. N., José Dolores García, militar en servicio activo y General Camilo López Iriás, negociante, casados; de Ministro y Vice-Ministro de Fomento y Obras Públicas, Don Alejandro Abaúnza Espinoza, agricultor, viudo, y Don Manuel Amaya Leclair, Ingeniero, casado; de Ministro y Vice-Ministro de Agricultura y Ganadería, señores Tomás Lacayo Montealegre y Alberto Reyes Figueroa, agricultores, casados; de Ministro y Vice-Ministro de Salubridad Pública, Dres. Alfonso Bonicúa Vásquez y Constantino Mendieta Rodríguez, médicos, casados; de Ministro y Vice-Ministro del Trabajo, Dr. J. Antonio Tijerino Medrano, abogado y Don Carlos Espinoza Rocha, negociante, casados; de Secretario Privado, Dr. Ignacio Román Pacheco; de Secretario de la Presidencia, Dr. Pedro J. Quintanilla Jarquín, Abogados, casados;

de Secretario de Información y Prensa, Don Hernán Arosteguí Real, Periodista, casado y de Secretario Militar, Coronel G. N., José María Tercero, Militar en servicio activo y casado, todos mayores de edad y con domicilio actual en esta ciudad, para que fueron nombrados por acuerdo de esta misma fecha. Al efecto, les tomé la promesa de ley en la forma siguiente: "Prometéis solemnemente por la Patria y por vuestro honor, observar la Constitución y las leyes, respetar los derechos y las libertades del pueblo y de los ciudadanos y cumplir fielmente y a conciencia los deberes de los cargos que se os han conferido" y habiendo contestado afirmativamente: "Sí, prometemos", les reproduje: "Si así lo hicieréis, la República os premie y si no, ella os haga responsable". Con lo que terminó este acto, quedando los señores nombrados en posesión de sus respectivos cargos. Y leída que fue la presente, la encontramos conforme, la ratificamos y firmamos todos ante el Notario que da fe. RENE SCHICK — *Lorenzo Guerrero* — J. David Zamora H. — Alfonso Ortega — A. Luna S. — Andrés García — Jorge Armijo M. — Ramiro Sacasa G. — Gustavo Guerrero G. — Gonzalo Meneses Ocón — José Ruiz Palacios — J. D. García M. — C. López Irias — A. Abaúnza E. — Manuel Amaya Leclair — Tomás Lacayo M. — Alberto Reyes R. — Alfonso Boniche — C. Mendieta Rodríguez — J. Ant. Tijerino M. — G. A. Espinoza R. — P. J. Quintanilla — Hernán Arosteguí — Ing. Román P. — J. M. Tercero — Ante mí, Orlando Buitrago Méndez, Notario Público". Es conforme: Managua, D. N., cinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres. — J. D. Saballos. — Oficial Mayor de la Gobernación". — (Sello del Ministerio de la Gobernación y Anexos). — "Ministerio de Defensa, Managua, D. N., 17 de Septiembre de 1966 — N° TA. 1710 — José Dolores García M., Coronel (Inf.) G. N., Ministro de Defensa de la República de Nicaragua, CERTIFICA: Que a las páginas 215 y 216 del Libro Matriz que lleva el Despacho a su cargo, se encuentra el Acuerdo Ejecutivo que literalmente dice: N° 8—TA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, POR CUANTO: La Compañía Siemens & Halske de Munich, Alemania Occidental, con fecha 10 de Mayo de 1966 presentó al Gobierno de Nicaragua, las ofertas con las planificaciones exactas y los presupuestos detallados e individualizados de todos y cada uno de los trabajos, obras e instalaciones especificadas en la SEGUNDA PARTE del contrato celebrado entre el Gobierno y dicha Compañía, el 29 de Septiembre de 1964, que aparece publicada en La Gaceta, Diario Oficial, corres-

pondiente a los días 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22 y 23 de dicho mes, para la realización de las obras de la SEGUNDA ETAPA de la TERCERA FASE en el desarrollo de los Servicios de Telecomunicaciones Automáticas que serán instalados en las ciudades de la zona Sur de la región del Pacífico y para la ampliación de las instalaciones hechas en la PRIMERA y SEGUNDA FASE en esta Capital y en las ciudades de la zona Occidental, por el precio en conjunto de US\$4,896,100.00. POR CUANTO: Dichas ofertas, incluyendo planos, presupuestos y listas de materiales fueron estudiadas y comprobadas debidamente por la Comisión Técnica del Ministerio de Defensa; y el Consejo Nacional de Economía, en sesión celebrada el 26 de Agosto ppdo., se pronunció favorablemente y recomendó la conveniencia de que se lleve a cabo la ejecución del referido contrato tal como fue celebrado y como aparece publicado en la citada Gaceta, Diario Oficial. POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, ACUERDA: Aceptar dichas ofertas con los planos, presupuestos y listas de materiales presentadas en consonancia con la cláusula vigésima novena del contrato y por los precios detallados que no exceden del precio convenido en conjunto de . . . US\$4,896,100.00, que serán pagados a la Compañía en la forma, plazo y condiciones estipuladas en la cláusula trigésimo cuarta del citado contrato; y autorizar al Señor Ministro de Defensa para que notifique esta aceptación a la Compañía Siemens por medio de sus representantes en Nicaragua, en forma auténtica, mediante acta notarial. Comuníquese, Casa Presidencial, Managua, D. N., dieciséis de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis. — (f) LORENZO GUERRERO G. — El Ministro de Defensa. — (f) J. D. García M., Coronel G.N. — Es conforme con su original, y se extiende la presente en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las diez de la mañana del día diecisiete de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis. (f) J. D. García M., Coronel G. N. — Ante mí: Julio Hermida C., Capitán (Inf.) G. N., Oficial Mayor del Ministerio de Defensa. (Sello del Ministerio de Defensa)". — Son conformes con sus originales, con los que fueron debidamente cotejados, Managua, D. N., diecinueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis. (f) ADRIAN CUADRA G. (Un sello). Es conforme con su original, con el que fue debidamente cotejado; y a solicitud del Señor Coronel G. N., Don José Dolores García M., para el Ministerio de Defensa, libro la presente certificación que firmo y sello en

cuatro hojas útiles, que rubrico en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once de la mañana del día diecinueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis. (f) ADRIAN CUADRA G., Abogado y Notario Público”.

Fomento y Obras Públicas

Representación del Gobierno ante Comisión de Estudios del Puerto en el Atlántico

No. 109—A

El Presidente de la República,
Considerando:

Que se hace necesario el nombramiento de dos funcionarios que actuarán en Representación del Gobierno de Nicaragua, como Propietario y Suplente, durante el desarrollo del Estudio del Puerto en el Atlántico, debidamente autorizados para firmar por nuestro Gobierno todos los pagos o reembolsos que el Banco Mundial se compromete a hacer durante la ejecución del mencionado Estudio,

Acuerda:

1o.—Dejar sin efecto el Acuerdo Ejecutivo No. 78—A, de fecha 20 de Junio próximo pasado, por el que se nombra al Ing. Alfonso Callejas Deshon e Ing. Manuel Amaya Leclair, Delegado Propietario y Suplente, respectivamente, Representantes del Gobierno de Nicaragua ante la Comisión de Estudios del Puerto en el Atlántico.

2o.—Nombrar al señor General Arnoldo García Morales, Ministro de Fomento y Obras Públicas, Delegado Propietario y al señor Ingeniero José Luis Montiel Gutiérrez, Vice-Ministro de Fomento e Ingeniero Jefe del Departamento de Carreteras, Delegado Suplente, para que lleven a cabo la representación del Gobierno de Nicaragua, ante la Comisión de Estudios del Puerto en el Atlántico.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 7 de Septiembre de 1966.—LORENZO GUERRERO, Presidente de la República.—Arnoldo García, Ministro de Fomento y Obras Públicas.

Ministerio de Economía

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Nombre Comercial

No 7471 —B/U No 457559— ₡ 90.00

Vinatera de Nicaragua, S. A. mediante apoderado, solicita registro Nombre Comercial:

«VINATERA DE NICARAGUA, S. A.»

Para: La Venta de Vinos y Licores y Empaques de Fabricación.

Oyense oposiciones,
Oficina Patentes. Managua, veintiséis Septiembre mil novecientos sesentiséis.—Roberto Sánchez C., Comisionado Patentes.

3 1

Marca de Fábrica

No 7313 —B/U No 444233— ₡ 45.00

Salvador Bultrago Aja, apoderado César Tiomno Compañía Limitada, solicita registro marca Clase 49

«EN LACMIEL EL SECRETO ESTA
EN LA CREMA»

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, doce Septiembre mil novecientos sesentiséis.—Roberto Sánchez, Comisionado Patentes.

3 1

PODER ELECTORAL

Tribunal Departamental Electoral

Rectificación de Cantones Electorales del Departamento de Carazo

Guillermo Mora, Presidente del Tribunal Departamental Electoral de Carazo,

Certifica:

Que en el Libro de Actas que lleva este Tribunal Departamental Electoral, de la página 138 a la 141, se encuentra la que literalmente dice:

«Acta No. 4.—En la ciudad de Jinotepe, a las once de la mañana del día veintiséis de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis. Reunidos en sesión ordinaria los suscritos miembros del Tribunal Departamental Electoral de Carazo, bajo la Presidencia del Doctor Guillermo Mora y con la asistencia de los Jueces Departamentales Electorales, don Marcial Mendieta Baltodano, designado por el Tribunal Supremo Electoral, Doctor César Augusto López y López, designado por el Partido Liberal Nacionalista y don Jorge Fernández García, designado por el Partido Conservador Nicaragüense, ante el Secretario que autoriza y habiendo el quórum legal, procedemos a rectificar la extensión de los siguientes Cantones Electorales de la ciudad de Jinotepe, que al hacer la división Cantonal general publicada en «La Gaceta» No. 205 del 7 de este mes, por error parecen estar reducido sola la parte urbana, lo que se hace de la manera siguiente:

Cantón Nor—Este No. 1

Comprende: De la esquina de la Administración de Rentas, hacia el Norte y hacia el Oriente, llegando por el primer rumbo sobre el centro de la carretera a San Marcos hasta con el límite con este Municipio; y por el Oriente llegará hasta la esquina de doña Mercedes Sánchez de Barrios, donde habita el señor Francisco Pinales y de aquí hacia el Norte hasta la línea férrea y siguiendo ésta hacia el Oriente y luego al Norte en línea recta hasta el límite con el Municipio de San Marcos.

Cantón Nor—Este No. 2

Comprende: De la esquina de doña Violeta Rodríguez de Vindel, hacia el Oriente y hacia el Norte, llegando por el Norte a la línea férrea y continuando ésta en línea recta hasta el límite con San Marcos; y por el Oriente, hasta la esquina de doña Elena García de Mayorga y de aquí en línea recta hacia el Norte hasta el límite con el Municipio de San Marcos.

Cantón Nor—Este No. 4

Comprende: De la esquina del señor Adán Moraga, frente a la Escuela Normal de Varones, hacia el Norte, hasta el «Trillo Zaragoza»; por el Oriente en línea recta hasta los límites con el Municipio de Masatepe; comprendiendo el barrio de La Pila Grande y lugares aledaños hacia el Norte y las Comarcas de Cañas Blancas Orientales, Los Chilamates, Acuispal y alrededores.

Cantón Nor—Oeste No. 1

Comprende: De la esquina Sur—Este del Palacio Municipal hacia el Norte y hacia el Poniente, llegando por el primer rumbo, sobre la carretera a San Marcos, hasta el límite con este Municipio y por el Poniente, hasta la esquina de don José María Cuadra y de aquí hacia el Norte, hasta la línea férrea, continuando sobre ésta hasta el límite con el Municipio de Diriamba.

Cantón Nor—Oeste No. 5

Comprende: De la casa de doña Dora del Carmen de Santos y Hnos., frente a la del señor Manuel Avilés Castillo, hacia el Norte, hasta la carretera Panamericana y siguiendo el curso de ésta hasta el límite con el Municipio de Diriamba y luego se extiende al Poniente, comprendiendo Barrio Nuevo, El Cementerio, La Moka y lugares aledaños y las comarcas de El Cuatro, Cañas Blancas Occidentales y lugares circunvecinos.

Se manda librar certificaciones para enviarlas al Tribunal Supremo Electoral y a «La Gaceta» Diario Oficial.

Con lo que terminó la sesión y leída que fue la presente acta, la encontramos conforme, la aprobamos, ratificamos y firmamos.—Guillermo Mora.—Marcial Mendieta B.—César Augusto López y López.—Jorge Fernández.—Greg. López H., Srío.»

Es conforme con su original y para los efectos que corresponden, libro la presente Certificación, en la ciudad de Jinotepe, a los seis días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y seis.

Guillermo Mora,
Pdte. Tribunal Dptal. Electoral.

Gregorio López Hernández,
Secretario Tribunal Dptal. Electoral.

SECCION JUDICIAL**Remates**

Nº 7504 — B/U Nº 433794 — ₡ 45.00
Diez mañana veinticuatro corriente, subastaráse rústica comarca «Baguás», este Municipio.
Ejecuta: Ana González a Corina González.
Avalúo: Mil Córdoba.
Oyense posturas.
Juzgado Local Civil. Boaco, seis de Octubre mil novecientos sesentiséis.—Deyanira Castro S., Srta.
3 2

Nº 7503— B/U Nº 433795 — ₡ 45.00
Diez mañana veintidós corriente, subastaráse rústica comarca «Baguás» este Municipio.
Ejecuta: Julio Tapia a Antonio Tapia.
Avalúo: Mil Córdoba.
Oyense posturas.
Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, seis Octubre mil novecientos sesentiséis.—Deyanira Castro S., Srta.
3 2

Nº 7499 — B/U Nº 392225 — ₡ 90.00
Dos tarde uno Noviembre entrante, subastaráse finca rústica situada El Cacao, jurisdicción Matiguás, con mejoras, lindante: oriente, José Paz; poniente, Pedro Dormus; norte, Bartola Cantillano; sur, Marcelino Quillén.
Valora en Mil Córdoba.
Oyense posturas.
Ejecuta: Serapio Jarquín a Evaristo Sevilla.
Matagalpa, tres Octubre mil novecientos sesentiséis.—V. González C., Secretario.
3 2

Títulos Supletorios

Nº 7177— B/U Nº 416256 — ₡ 135.00
Timoteo Ruiz Ríos, solicita supletorio, en unión condueños Ramón, Rita Dolores, Gabriel, José Isabel, todos de apellido Ruiz Ríos; Juan, Zolla, Guillermina y Julia, de apellido Moreno Ríos; Rosalía, Natividad y Gertrudis, de apellido Treminio; predio urbano, barrio San Juan, León, lindante: norte, Esmeralda Campos; sur, Juana Palacio; oriente, Tentente Espinoza; poniente, Eduardo Ramos. Y un mil seiscientos cincuenta manzanas, Telica, jurisdicción León, lindantes: norte, La Polvareda; sur, Cerro Telica; oriente, El Caracol y poniente, El Jocotón.
Interesados opónganse.
Juzgado Civil Distrito. León, Agosto veintiséis, mil novecientos sesentiséis.—Noel Pozo M., Srío.
3 2

No. 7178—B/U No. 425565 — ₡ 45.00
Antonia Rojas solicita título supletorio predio rústico El Viejo, lindante: oriente, camino Tonvalle; occidente, norte, Humberto Rojas; sur, Juana Rojas.
Opónganse.
Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Agosto veinticuatro, mil novecientos sesentiséis.—Concepción de Rodríguez, Srta.
3 2

Nº 7179 — B/U Nº 307861 — ₡ 45.00
Cándida Rosa Cruz, solicita título propiedad urbana, linda: oriente, Rafael Duarte; poniente, norte, Salomón Juárez; sur, Justa Alvarez, Cleto Barrios calle enmedio.
Opónganse.
Secretaría Juzgado Local. Moyogalpa, cuatro Junio mil novecientos sesentiséis.—Carmen S. Quillén.
3 2

No. 7190—B/U No. 389105—\$ 90.00

Eleuterio Matey, solicita título supletorio, siguientes lotes: uno sesenta manzanas, Telpaneca, lindante: norte, Jacinto Cárdenas; sur, Pablo y Trinidad Martínez; oriente, Segundo Martínez; occidente, Timoteo Rivera; otro treinta manzanas, misma jurisdicción, lindante: norte, Jacinto Gómez y Faustino Martínez; sur, Telesforo Cárdenas; oriente, Justo Guerrero y otros; occidente, Segundo Martínez y Telesforo Cárdenas.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, veintisiete Agosto mil novecientos sesentiséis.—Oliberto Caldera Ráudez.—Efraín Espinoza P., Secretario.

3 2

No 7203 —B/U No 416300—\$ 90.00

Antonio García Gómez, solicita título supletorio predio urbano en Nagarote, lindante: oriente, calle en medio Beto Palacios; poniente, Rufino Vallecillo; norte, Francisco Silva; sur, Carmen Fonseca.

Valor: Doscientos Córdobas.

Interesados opónganse.

Juzgado Local Civil Unico. Nagarote, Agosto veintiséis, mil novecientos sesenta y seis.—Mercedes López M., Srío.

3 2

No 7323 —B/U No 423203—\$ 45.00

Juana Obando Vega, solicita supletorio urbana Nandaime, lindando: oriente, Camila López; poniente, calle; norte, Matilde Marín; sur, Félix Zeledón.

Opónganse término legal.

Juzgado Civil Distrito. Granada, dieciséis Septiembre mil novecientos sesentiséis.—Julio C. Pérez, Secretario.

3 3

Donación de Solares Municipales

No 7352—B/U No 392212—\$ 90.00

Julio César González Vargas, solicita dónesele solar ubicado Primera Avenida Oeste, esta ciudad, mide: doscientas ochentitres varas cuadradas, lindante: oriente, Alfredo Osejo; occidente, Agustín Montes; norte y sur, solicitante.

Opónganse término legal.

Matagalpa, nueve de Agosto de mil novecientos sesentiséis.—Julio Cisne Páez, Alcalde Municipal.—Marcial Marquez Ceas, Secretario.

3 1

No 7353 —B/U No 392213—\$ 90.00

Clorinda Téllez Rojas, solicita dónesele solar ubicado en «Las Pilas Viejas» esta jurisdicción, mide: doscientas varas cuadradas, lindante: oriente, Joaquín Lanzas; poniente, calle pública; norte, Rosalva Castro; sur, Lucía Navarro.

Opónganse término legal.

Matagalpa, treintuno Agosto de mil novecientos sesentiséis.—Julio Cisne Páez, Alcalde Municipal.—Marcial Marquez Ceas, Secretario.

3 1

No 7354 —B/U No 392211—\$ 90.00

Francisco Chavarría Huerta, solicita dónesele solar ubicado en barrio Guanuca, esta ciudad, mide: mil ciento siete varas cuadradas, lindante: oriente, Salvador Montenegro; occidente, Armengol Membrero; norte, James Haslam; sur, Francisco Castro.

Opónganse término legal.

Matagalpa, nueve de Agosto de mil novecientos sesentiséis.—Julio Cisne Páez, Alcalde Municipal.—Marcial Marquez Ceas, Secretario.

3 1

Declaratorias de Herederos

No. 7362—B/U No. 445204—\$ 15.00

Mariana Bone, solicita decláresele here-

dera de su madre Dorotea Picado v. de Bone. Interesados opónganse.

Dado Juzgado Distrito Civil.—León, diecinueve Septiembre mil novecientos sesenta y seis.—H. Balladares Bermúdez.

1

No. 7483—B/U No. 405142—\$ 30.00
441706

Concepción Gutiérrez Aburto, cesionaria de Rosa Aburto viuda de Gutiérrez, solicita declarársele heredera universal de los bienes, derechos, acciones que al morir dejó doña Matilde Gutiérrez Aburto. Bienes ubicados jurisdicción El Rosario.

Oposiciones, término legal.

Juzgado Distrito. — Jinotepe, cinco Septiembre mil novecientos sesenta y seis.—J. H. Cortés.—Leónidas Sánchez, Srío.

1

No. 7371—B/U No. 444248—\$ 45.00

Antonia Mayorga vda. de Guerrero, mayor, viuda, oficios domésticos, este domicilio, solicita se declare heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara Jesús Guerrero Chávez, en unión de sus menores hijos Oscar Orlando, Aura Lila, Estela del Carmen, José David y Rosa María, todos Guerrero Mayorga.

Quien tenga derecho oponerse término de Ley.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito.—Managua, D. N., dieciséis de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—José Ernesto Bendaña, Juez Primero Civil del Distrito de Managua.—José Alej. Salinas C., Secretario.

1

No. 7247—B/U No. 444207—\$ 75.00

José Gabriel Mendoza, se ha presentado esta autoridad solicitando ser declarado único y universal heredero de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó su madre Tranquilina Mendoza, quien fue soltera, de oficios domésticos, mayor edad, este domicilio.—La difunta deja entre otros bienes el siguiente: casa habitación esta ciudad, barrio Sn. Pedro, veintisiete varas frente, por treinta fondo, con casa, lindante: Norte, Gustavo Guerrero; Sur, el mismo Guerrero; Oriente, Encarnación López; Poniente, Miguel Silva, calle en medio e inscrita con No. 2794, Tomo X, fol. 89 y Tomo C.K., fols. 156 a 158, asientos 1 al 5, Registro Público este Departamento.

Quien pretenda derechos opóngase dentro término legal.

Dado en Juzgado 2o. Civil Distrito.—Managua, D. N., seis de Septiembre mil novecientos sesenta y seis. — Héctor G. Libby, Juez 2o. Civil Distrito de Managua.—Dora Consuelo López, Secretaria.

1